



RESOLUCION No. CSJBTR21-72
24 de mayo de 2021

“Por medio de la cual se conforma el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de **Relator de Tribunal - Grado Nominado**; dentro del concurso de méritos convocado mediante Acuerdo No. CSJBTA17-556 del 06 de octubre de 2017”

EI CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTA

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 101, 164 y 165 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo aprobado en sesión del Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, el día 24 de mayo de 2021,

ANTECEDENTES

Mediante Acuerdo No. CSJBTA17-556 del 06 de octubre de 2017, el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá convocó a Concurso de Méritos destinado a la conformación de los Registros Seccionales de Elegibles para los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Bogotá y Administrativo de Cundinamarca.

Por medio de la Resolución No. CSJBTR18-356 del 23 de octubre de 2018 y a través de aquellas otras que la adicionaron, modificaron y aclararon, esta Corporación, decidió acerca de la admisión al concurso de las personas que se inscribieron de manera oportuna al referido concurso de méritos.

En desarrollo de la etapa de selección, quienes fueron admitidos al mismo fueron citados para presentar la prueba de conocimientos, competencias, aptitudes y/o habilidades y pruebas psicotécnica, la cual se llevó a cabo el tres (3) de febrero de 2019.

Con Resolución No. CSJBTR19-244 de 17 de mayo de 2019 fueron publicados los resultados de las pruebas de conocimientos, competencias, aptitudes y/o habilidades, contra la cual procedieron los recursos de reposición y apelación contra las decisiones individuales no aprobatorias contenidas en la misma, dentro de los diez (10) días siguientes a su desfijación, de conformidad con su parte resolutive.

La anterior Resolución fue publicada mediante su fijación por un término de cinco (5) días hábiles, en la Secretaría de esta Corporación, y a título informativo en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co link CONCURSOS Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, a partir del día 20 de mayo hasta el 24 de mayo de 2019, el término para la interposición de los mecanismos dispuestos en sede administrativa, transcurrió entre el 27 de mayo y el 10 de junio de 2019, inclusive.

Algunos aspirantes, interpusieron recurso de reposición y/o apelación dentro del término previsto para el efecto, en contra del puntaje asignado a las pruebas de conocimientos, contenido en la Resolución No. CSJBTR19-244 de 17 de mayo de 2019, solicitando además, la exhibición de sus pruebas escritas.

Tales concursantes, fueron citados para la jornada de exhibición cuyo procedimiento se surtió el 1º de noviembre de 2020.

Conforme al cronograma publicado por la Unidad de Administración de la Carrera Judicial, el término para adicionar los recursos presentados en contra de la prueba de quienes solicitaron la exhibición, transcurrió entre el 31 y el 17 de noviembre de 2020

inclusive.

Mediante Resoluciones Nos. CSJBTR21-14, CSJBTR21-18 y CSJBTR21-19 del 24 de febrero y 8 de marzo de 2021, fueron resueltos los citados recursos en sede de reposición.

En instancia de apelación, fueron emitidas por la Unidad de Administración de la Carrera Judicial las Resoluciones Nos. CJR21-0105, CJR21-0106, CJR21-0107, CJR21-0108, CJR21-0109, CJR21-0110, CJR21-0111 y CJR21-0112, quedando en firme los puntajes obtenidos en la prueba de conocimientos, por quienes recurrieron el respectivo acto administrativo.

Mediante Circular No. CJC21-9 del 4 de mayo de 2021, la referida Unidad remitió la fórmula correspondiente para convertir el puntaje obtenido en la Prueba de Conocimientos a la escala 300 a 600 puntos.

De igual manera y con Circular No. CJC21-8 del 27 de abril de 2021, la citada Unidad, remitió los resultados de la prueba psicotécnica suministrados por parte de la Universidad Nacional de Colombia, en desarrollo del Contrato 121 de 2020.

El 7 de abril de 2021, esta Corporación expidió la Resolución No. CSJBTR21-26, por medio de la cual se excluyó a unos aspirantes del concurso en comento.

La citada Resolución, fue publicada mediante su fijación por un término de cinco (5) días hábiles, en la Secretaría de esta Corporación, y a título informativo en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co link CONCURSOS Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, a partir del día 9 y el 15 de abril de 2021, el término para la interposición de los mecanismos dispuestos en sede administrativa, transcurrió entre el 9 y el 29 de abril inclusive.

Mediante Resoluciones Nos. CSJBTR21-33 y CSJBTR21-38 del 7 y 12 de mayo de 2021, fueron resueltos en sede de reposición los recursos de los aspirantes que los presentaron dentro del término legal.

En instancia de apelación, fueron emitidas por la Unidad de Administración de la Carrera Judicial, las Resoluciones Nos. CJR21-0183, CJR21-0184, CJR21-0184, CJR21-0185, CJR21-0186, CJR21-0187, CJR21-0188, CJR21-0189, CJR21-0190, CJR21-0191, CJR21-0192, CJR21-0193, CJR21-0194, CJR21-0195, CJR21-0196 y CJR21-0198.

En consecuencia, y encontrándose en firme las decisiones individuales contenidas en los actos administrativos arriba citados, se procede a la publicación de los valores asignados para cada uno de los factores de la etapa clasificatoria, de cada uno de los concursantes que integran el registro seccional de elegibles que en la fecha se conforma.

El resultado de la etapa clasificatoria, tiene por objeto valorar y cuantificar los diferentes factores que la componen con los cuales se establecerá el orden de clasificación en el correspondiente Registro Seccional de Elegibles según el mérito demostrado por cada concursante.

Contempla la valoración de los siguientes factores, hasta un total de 1.000 puntos, así:

- **Pruebas de Conocimientos, Competencias, Aptitudes y/o Habilidades.** Hasta 600 puntos.

Este factor se calculará así: a los concursantes que obtengan 800 puntos o más en las pruebas de conocimientos y competencias, aptitudes y/o habilidades, se les aplicará una nueva escala de calificación entre 300 y 600 puntos.

- **Prueba Psicotécnica.** Hasta 200 puntos.

Sólo a los concursantes que aprobaron la prueba de conocimientos, competencias, aptitudes y/o habilidades para los diferentes cargos con un puntaje igual o superior a 800 puntos, se les publicarán los resultados obtenidos en la prueba psicotécnica aplicada en la misma oportunidad, la cual tendrá un puntaje máximo de 200 puntos, que será de carácter clasificatorio.

- Experiencia Adicional y Docencia. Hasta 100 puntos.

En este factor se evalúa la experiencia laboral adicional al cumplimiento del requisito mínimo exigido para el cargo, así:

La experiencia laboral en cargos relacionados, o en el ejercicio independiente con dedicación de tiempo completo en áreas relacionadas con el empleo de aspiración dará derecho a veinte (20) puntos por cada año de servicio o proporcional por fracción de éste; entendiéndose como año 360 días.

La docencia en la cátedra en áreas relacionadas con el cargo de aspiración dará derecho a diez (10) puntos, por cada semestre de ejercicio de tiempo completo.

En todo caso, la docencia y la experiencia adicional no podrán ser concurrentes en el tiempo y en todo caso el puntaje total del factor no podrá exceder de 100 puntos.

- Capacitación Adicional Hasta 100 puntos.

Este factor se evalúa tomando en cuenta los niveles ocupacionales establecidos en el Acuerdo de Convocatoria, que corresponden al cargo de aspiración.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: °. Conformar en orden descendente de puntaje, el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de **Relator de Tribunal - Grado Nominado**; dentro del concurso de méritos convocado mediante Acuerdo No. CSJBTA17-556 del 06 de octubre de 2017, para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Bogotá y Administrativo de Cundinamarca:

RELATOR DE TRIBUNAL - GRADO NOMINADO

No.	CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	PRUEBA DE CONOCIMIENTO ESCALA 300 - 600 PTOS	PRUEBA PSICOTECNICA	PUNTAJE EXPERIENCIA ADICIONAL Y DOCENCIA	PUNTAJE CAPACITACIÓN ADICIONAL	TOTAL PUNTAJE
1	1015398660	AREVALO PERDOMO ESTEFANIA DEL PILAR	573,29	177,00	53,50	55,00	858,79
2	79169852	SANCHEZ LADINO JOSE ALEJANDRO	524,24	158,50	100,00	70,00	852,74
3	73212447	HERNANDEZ HERNANDEZ JOSE FERNANDO	524,24	165,50	74,93	70,00	834,67
4	1045692971	ANDRADE POTES VICTOR HUGO	600,00	147,50	56,89	20,00	824,39
5	33104603	BONFANTE MUSKUS ANA MILENA	507,89	168,50	96,33	50,00	822,72
6	80033623	BLANCO GARCIA HERNANDO	491,54	158,50	100,00	40,00	790,04
7	79879506	NUÑEZ CASTRO ODERLEI	507,89	155,50	100,00	25,00	788,39
8	52514558	FIGUEROA CAMACHO TANIA MILENA	458,85	168,50	100,00	55,00	782,35
9	1090376089	PERTUZ BERNAL NICOLE FERNANDO	540,59	160,50	53,72	20,00	774,81
10	7181283	DIAZ HERNANDEZ FERNEY MAURICIO	507,89	153,50	88,72	20,00	770,11
11	51918782	FORERO PINEROS NELCY YADIRA	393,45	170,50	100,00	100,00	763,95

No.	CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	PRUEBA DE CONOCIMIENTO ESCALA 300 - 600 PTOS	PRUEBA PSICOTECNICA	PUNTAJE EXPERIENCIA ADICIONAL Y DOCENCIA	PUNTAJE CAPACITACIÓN ADICIONAL	TOTAL PUNTAJE
12	52905019	SOTOMAYOR ESPITIA DIANA CAROLINA	409,80	178,50	74,78	90,00	753,08
13	1020733115	LEON MORENO CARLOS ALBERTO	475,20	156,50	58,00	50,00	739,70
14	52702879	RODRIGUEZ VARGAS DIANA CRISTINA	442,50	164,50	100,00	20,00	727,00
15	80113016	RAMIREZ GUACANEME ANDRES ROLANDO	426,15	167,00	81,94	50,00	725,09
16	80187913	TOVAR RODRIGUEZ ALVARO DAVID	426,15	158,00	100,00	40,00	724,15
17	53176729	GARCIA SERRANO DIANA CATALINA	360,77	162,50	100,00	100,00	723,27
18	40613703	CALDERON ROJAS ANGELA PATRICIA	393,45	177,50	100,00	50,00	720,95
19	71219926	GOEZ MEDINA AROLD ANTONIO	458,85	154,00	58,06	45,00	715,91
20	80816651	ROMERO VELASQUEZ JOSE SAUL	458,85	153,50	82,94	20,00	715,29
21	80737114	MARTINEZ RAMIREZ JAIR OSWALDO	409,80	166,00	93,06	45,00	713,86
22	80096220	ARIAS CASTELLANOS MIGUEL AUGUSTO	377,12	164,50	100,00	70,00	711,62
23	1037575387	ZAPATA MONTOYA JUAN ESTEBAN	409,80	173,00	77,39	50,00	710,19
24	36067081	MONTEALEGRE VILLAQUIRA JESSICA	377,12	157,00	100,00	75,00	709,12
25	7181424	BAYONA ESPEJO CAMILO AUGUSTO	491,54	161,50	10,00	45,00	708,04
26	1032443719	NEITA RODRIGUEZ DIANA KATHERINE	524,24	169,00	5,67	5,00	703,91
27	52770481	CELY DIAZ ASTRID JOHANNA	409,80	161,50	92,28	40,00	703,58
28	1047413391	ROMERO ROJANO JOSE JORGE	507,89	156,00	17,00	20,00	700,89
29	1082909013	LADINO PEREZ GIANCARLOS	475,20	166,50	30,33	20,00	692,03
30	7729957	OSPINA MONTOYA EDGAR	377,12	153,50	100,00	60,00	690,62
31	79782014	GALVIS TOVAR JORGE ENRIQUE	409,80	160,50	100,00	20,00	690,30
32	1016003395	NINO CORTES FREDDY ALEXANDER	458,85	150,50	21,67	50,00	681,02
33	1010178875	MOSQUERA RAMIREZ DANILO ANDRES	426,15	156,50	56,83	40,00	679,48
34	1117499117	GIRALDO TORRES MARIA LEONOR	393,45	156,50	83,83	45,00	678,78
35	80212027	MARTINEZ GARCIA JOSE JOAQUIN	442,50	165,50	58,89	5,00	671,89
36	1075214997	AHUMADA PERDOMO LUIS GABRIEL	377,12	163,50	90,39	40,00	671,01
37	53106135	DELGADO RAMOS MARTHA ELENA	360,77	149,50	100,00	60,00	670,27
38	40037065	NIÑO ROJAS HELENA ISABEL	393,45	155,50	100,00	20,00	668,95
39	52543386	RODRIGUEZ RIBERO EDNA PAOLA	360,77	164,50	100,00	40,00	665,27
40	80242750	LEAL SALAZAR RENZO ALEXANDER	360,77	133,50	100,00	70,00	664,27
41	1022350608	ALARCON FERNANDEZ SARA LUCIA	426,15	140,50	54,22	40,00	660,87
42	52814419	RODRIGUEZ ROJAS NYDIA LILIANA	377,12	162,00	100,00	20,00	659,12
43	52422600	GARZON TARAZONA YOHANNA BEATRIZ	377,12	161,50	100,00	20,00	658,62
44	1019002975	GONZALEZ ACEVEDO CATHERINE	393,45	169,00	73,39	20,00	655,84
45	80193007	VEGA RODRIGUEZ CARLOS ANDRES	377,12	154,50	100,00	20,00	651,62
46	52841814	NIÑO VELA DIANA MARCELA	360,77	150,50	100,00	40,00	651,27
47	1085248116	JARAMILLO GALVEZ MONICA PATRICIA	360,77	152,50	67,33	70,00	650,60
48	79435263	RUIZ OROZCO ALEJANDRO	344,42	155,50	100,00	50,00	649,92
49	1010172817	RAMIREZ BOHORQUEZ PABLO ANDRES	393,45	160,50	52,22	40,00	646,17
50	98628058	ECHEVERRI CARDONA CLEMENTE ALBERTO	328,07	167,00	100,00	50,00	645,07
51	1128394268	SOSA VANEGAS DOUGLAS STEVENSON	409,80	151,50	45,22	30,00	636,52
52	74183439	PÉREZ CELY JUAN MANUEL	360,77	153,00	100,00	20,00	633,77
53	26431882	BONELL NATALY	393,45	163,50	75,83	0,00	632,78
54	80767503	BOLIVAR ROJAS JHONATAN ENRIQUE	344,42	164,00	89,94	30,00	628,36
55	52700630	MONROY OCHOA LAURA MARIA	311,72	158,00	98,61	60,00	628,33

Hoja No. 5 Resolución No. CSJBTR21-72 del 24 de mayo de 2021 “Por medio de la cual se conforma el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Relator de Tribunal - Grado Nominado; dentro del concurso de méritos convocado mediante Acuerdo No. CSJBTA17-556 del 06 de octubre de 2017”

No.	CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	PRUEBA DE CONOCIMIENTO ESCALA 300 - 600 PTOS	PRUEBA PSICOTECNICA	PUNTAJE EXPERIENCIA ADICIONAL Y DOCENCIA	PUNTAJE CAPACITACIÓN ADICIONAL	TOTAL PUNTAJE
56	52855831	ALFONSO TORRES JEANNIE JOHANNA	344,42	160,50	100,00	20,00	624,92
57	1018432715	MOSQUERA CORREAL JULIANA	360,77	158,50	54,06	50,00	623,33
58	80073135	SOLANO RODRIGUEZ JOSE ARMANDO	393,45	145,50	71,17	10,00	620,12
59	1015394568	BELTRAN ACOSTA ELIZABETH	311,72	163,00	100,00	45,00	619,72
60	52454225	RODRIGUEZ MACHADO EMMA BIBIANA	328,07	166,50	100,00	20,00	614,57
61	37556226	RODRIGUEZ TOSCANO SONIA MARITZA	311,72	161,50	100,00	40,00	613,22
62	1098629945	HERNÁNDEZ CAMACHO ABEL FERNANDO	409,80	143,00	16,61	40,00	609,41
63	16764890	ZÁRATE SUÁREZ HAROLD FEDERICO	311,72	175,00	100,00	20,00	606,72
64	1013626265	RODRIGUEZ DIAZ YIRA	360,77	162,00	43,06	40,00	605,83
65	7184351	CAMARGO BERNAL DAVID FELIPE	328,07	157,00	100,00	20,00	605,07
66	52972373	MORALES HERRERA ADRIANA PATRICIA	311,72	160,50	100,00	30,00	602,22
67	1121819127	TARQUINO ACOSTA JOSE JOAQUIN	328,07	167,50	78,39	25,00	598,96
68	52428552	BERNAL MAYORGA DARLY NERYET	311,72	152,00	100,00	35,00	598,72
69	80503088	ROJAS SÁNCHEZ RICARDO ANDRÉS	328,07	148,00	100,00	20,00	596,07
70	80087525	CARDENAS BARACALDO YESID SALVADOR	360,77	89,00	100,00	45,00	594,77
71	1017154061	MESA ESCOBAR LUISA FERNANDA	328,07	162,00	84,17	20,00	594,24
72	1030562962	VALENZUELA MORALES ANDREA JOSEFINA	360,77	160,50	47,61	25,00	593,88
73	52719008	FERNANDEZ SERRANO LUZ HELENA	311,72	159,00	100,00	20,00	590,72
74	80096593	BALLESTEROS QUINTERO DUGLAS ALBERTO	360,77	152,00	72,17	0,00	584,94
75	53066723	CORDOBA GRANDA PAOLA ANDREA	328,07	157,00	71,33	20,00	576,40
76	14607201	FILIGRANA VILLEGAS NILSON ARMANDO	328,07	170,00	57,17	20,00	575,24
77	52084963	BARRETO CHAVES CLARA CATALINA	311,72	157,00	100,00	5,00	573,72
78	79859362	VERA GUTIERREZ EDUAR LIBARDO	344,42	156,00	47,33	20,00	567,75
79	1053781984	GIL FRANCO DANIELA	311,72	149,00	86,33	20,00	567,05
80	1143326331	ALVAREZ CABRERA VERONICA ANDREA	344,42	159,00	30,39	30,00	563,81
81	37123121	CORAL BERNAL ELIZABETH ELENA	328,07	169,00	46,44	20,00	563,51
82	52844606	MELO ZAMBRANO LILIANA PATRICIA	393,45	73,50	72,50	20,00	559,45
83	1144028266	MARTÍNEZ GALVIS MANUEL ALBERTO	328,07	154,50	42,44	30,00	555,01
84	1140852302	NAVARRO RINCON LAUREN TATIANA	328,07	146,00	25,06	25,00	524,13
85	53117323	VILLAMIL SANTAMARIA ANGELA NATALIA	344,42	66,50	91,00	20,00	521,92
86	79672615	LOPEZ RODRIGUEZ RICARDO ALEXANDER	328,07	154,00	10,00	20,00	512,07
87	1098655865	SUAREZ CALDERON JOSE JUAN PABLO	311,72	137,50	25,61	30,00	504,83
88	1061713641	CALVACHE DORADO HECTOR DANIEL	311,72	150,00	22,72	20,00	504,44

ARTÍCULO 2º: La presente resolución se notificará mediante su fijación por un término de cinco (5) días hábiles, en la Secretaria de esta Corporación, y su publicación en la página web de la Rama Judicial. (www.ramajudicial.gov.co). link concursos, Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá y en la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá y Cundinamarca.

ARTÍCULO 3º: Contra las decisiones individuales contenidas en esta resolución, podrán interponerse los recursos de reposición y apelación, dentro de los diez (10) días siguientes a la desfijación de esta resolución, por escrito dirigido al Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá.

ARTÍCULO 4º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los veinticuatro (24) días del mes de mayo del año dos mil veintiuno (2021).



EMILIA MONTAÑEZ DE TORRES
Presidenta

FGA/MGAR/POC